



CÓRDOBA, 19.1 AGO 2016

VISTO

El exp Nº 0007827/2015 por medio del cual se tramita la Evaluación Carrera Docente del Mgter. Germán Oscar Pinque en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que el Comité Evaluador ha expedido a fs. 101/102 calificando con "Satisfactorio" el desempeño académico del Prof. Germán Oscar Pinque;

Que el HCAC tomo conocimiento en su Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de junio conforme Acta N° 15, periodo 2016;

Que atento lo dispuesto por el art. 64 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral Nº 844/08) y previsiones del art. 17 de la Ordenanza del HCS Nº 06/08, corresponde elevar la propuesta del HCS;

Que por medio de resolución del HCS Nº 711/2016, art 3 se establece que "todas las decisiones adoptadas por la señora Decana Normalizadora que correspondan estatutariamente al H. Consejo Directivo deberán ser comunicadas a este H. Cuerpo dentro de los cinco días hábiles siguiente a su dictado (...) "

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional



Av. Valparaíso esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina Tel. +54 0351 433-4160/61 Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar Facebook: FCCUNC Twitter: FCCUNC





de Córdoba la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cod. 114) en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del Mgter. Germán Oscar Pinque (Legajo 80.938/DNI 23.543.297), a partir del día 4/10/2015 y por el término de cinco (5) años.

Artículo 2: Protocolícese. Hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaria General a sus efectos; oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

PML281

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMBRICACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

